Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 606/2.026.
CONCORDIA, 02/07/2.026.

VISTO, el Decreto Nº 234/2026 de fecha 16 de marzo de 2.026, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha consignado incorrectamente el nombre de la Licitación, en la adjudicación, habida cuenta que la misma tiene por objeto la contratación de mantenimiento de semáforos y cámaras de vigilancia.

Que por lo expuesto anteriormente corresponde rectificar el Decreto mencionado, donde se dispone de manera incorrecta el título de la Licitación Pública N° 33/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PUBLICO CON CHOFER".

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107", de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectifiquese el Decreto Nº 234/2026 de fecha 16 de marzo de 2.026, en base a lo expuesto en el título de la adjudicación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA CON CHOFER",//...*

ARTÍCULO 2º.-. Mantener firme el contenido restante del Decreto Nº 234/2026 de fecha 16 de marzo de 2.026.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL